

VERIFICADO
QUORUM

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	✓	✓	
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓		✓	
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico		✓	✓	✓
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	EXCUSA			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓	✓		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical – MIRA	✓		✓	
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓		✓	
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓		✓	
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓	✓	
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓		✓	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓		✓	
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	EXCUSA			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	EXCUSA			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓	✓	✓	
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓		✓	
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde		✓	✓	
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico		✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	EXCUSA			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓		✓	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita – COCOMAN	✓	✓	✓	
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓		✓	
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓		✓	
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador		✓		
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	EXCUSA			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	EXCUSA			
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí	EXCUSA			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal – Colombia Justa Libres	EXCUSA			
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓	✓	✓	
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓		✓	
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	EXCUSA			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓		✓	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U		✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	EXCUSA			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓		✓	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓		✓	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical		✓	✓	
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico		✓	✓	
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓		✓	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓		✓	

ACTA NUMERO 13
FECHA Septiembre 19 de 2023

HORA DE INICIACION 10:32 AM
HORA DE TERMINACION 11:31 AM

Bogotá, D.C., 21 de septiembre de 2023

Doctor
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: EXCUSA MÉDICA

Apreciado señor Presidente:

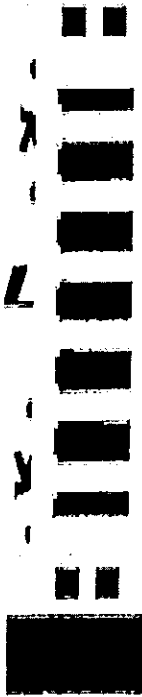
Por medio de la presente, me permito solicitar se sirva excusarme por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que se realizó el día martes, 19 de septiembre de 2023, debido a que, presenté quebrantos de salud, causados por una EDA gripa viral, que me impidió asistir a la misma, tal y como se puede evidencia en la excusa médica que anexo.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,



ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 9 19

Año Mes Día

1er. APELLIDO: Gomez 2do. APELLIDO: Soto NOMBRES: Gnc Paola

IDENTIFICACION 26040130

DIAGNOSTICO: EDA preventivo Gagey Viral

CONTINGENCIA EG [X] M. [] AT [] EP [] PRV []

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 9 Dia 19

PRORROGA Si. _ DIAS DE INCAPACIDAD

(en letras) Uno (en números) 1

Firma: P. G. Soto

FIRMA DEL REGISTRO MEDICO C.C. 10251354

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2023

Honorable Representante
Oscar Hernán Sánchez León
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

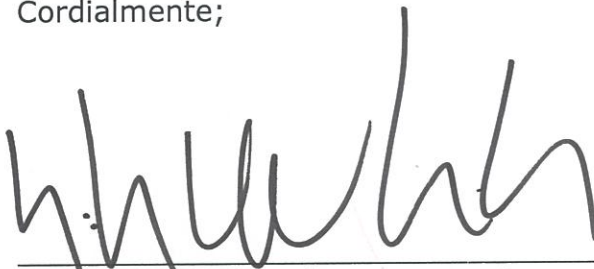
Asunto: Solicitud Autorización Viaje

Respetuoso saludo,

En atención a la invitación que recibí por parte de IC Latinoamérica y de la importancia de participar en dicho evento, solicito autorización para asistir a una visita técnica que tendrá lugar en Argentina entre el 14 y 25 de septiembre del 2023. Para lo anterior debo advertir que los gastos de dicho viaje serán asumidos en su totalidad por cuenta propia. De antemano agradezco su comprensión y diligencia.

Anexo carta de invitación.

Cordialmente;



Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Ciudad de Buenos Aires, 6 de setiembre de 2023

Sr. Representante
Del Departamento de Caldas
Dn. Juan Sebastián Gómez Liberal

De mi mayor consideración:

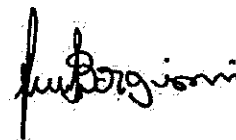
La presente tiene por objeto invitarlo a participar de una **Visita Técnica a la Argentina** que realizaremos junto a otros funcionarios, entre el 14 y el 25 de setiembre de 2023

La finalidad, de este viaje técnico, es establecer en los participantes una visión integral de la gestión de los gobiernos en temas relacionados a la higiene urbana, residuos y energías alternativas.

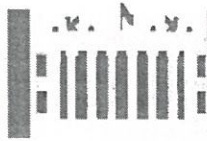
El principal valor de la actividad está en las reuniones y visitas a experiencias muy cercanas, muy de nuestra región y entender todos los mecanismos de intervención puestos en marcha.

Podrá solicitarnos información adicional relacionada a objetivos y servicios de esta visita técnica a la Argentina. Quedamos a su disposición.

Cordialmente.



Ariel Borgiani
Director IC Latinoamérica



RESOLUCION N° DE 2023

()
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN SEBASTIAN GÓMEZ GONZALES**, mediante oficio de fecha septiembre 11 de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legales, Especiales y Accidentales) que se llegare a convocar entre los días sábado catorce (14) y miércoles veinticinco (25) de septiembre del presente año, en razón a que ha sido invitado a participar de una visita técnica a la Argentina, por invitación del Director General de IC Latinoamérica.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JUAN SEBASTIAN GÓMEZ GONZALES**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legales, Especiales y Accidentales) que se llegare a convocar entre los días sábado catorce (14) y miércoles veinticinco (25) de septiembre de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN SEBASTIAN GÓMEZ GONZALES**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legales, Especiales y Accidentales) que se llegare a convocar entre los días sábado catorce (14) y miércoles veinticinco (25) de septiembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

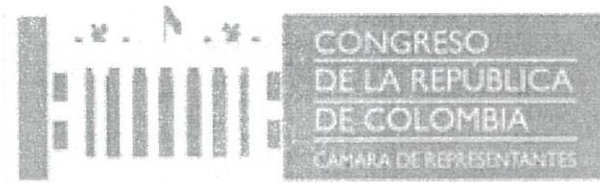
Dada en Bogotá D.C., a los

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General



Bogotá, 13 de septiembre de 2023

Presidente Comisión Primera
Oscar Hernán Sánchez León
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref. Excusa de asistencia a las sesiones fijadas entre el 16 de septiembre y el 21 de septiembre de 2023

Respetado presidente,

En atención a la invitación que he recibido de **Parliamentarians for a Fossil Fuel Free Future** para participar en el **Global Parliamentarian's Inquiry into the Progress of Fossil Fuels Phase Out**, evento que se realizará en el marco de la Semana del Clima de Nueva York, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de septiembre del presente año, solicito que la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes me excuse de la asistencia a las sesiones que se fijen para las fechas referidas.

Adjunto la invitación y la nota logística correspondiente.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara

Anexo Solicitud



**PARLIAMENTARIANS' CALL
FOR A FOSSIL FUEL FREE FUTURE**

24 July 2023

HON. JUAN CARLOS LOZADA
Member of Parliament
Colombia

Dear Hon. Lozada,

Warmest greetings!

Our heartfelt appreciation for accepting our invitation to be part of the esteemed Global Committee of the Global Parliamentarians Inquiry on the Progress of Fossil Fuels Phase Out. We are pleased to share that you and 13 other distinguished parliamentarians from around the world have already committed to participating.

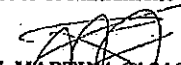
In this regard, we would like to invite you to the **opening and inaugural session of the Inquiry on September 18-19, 2023**, on the sides of the **UNSG's Climate Ambition Summit in New York**. Please save the date and already secure the necessary requirements (visas, etc) for your travel to New York.

To prepare and agree on the programme and other details of the Inquiry Sessions, a Global Inquiry Committee meeting will be held virtually on **August 7, 2023 (Monday)** at **08:00 ET, 12:00 GMT, 14:00 CET**. A calendar invite and login details will be sent to you by the Secretariat. We really hope you could make it to this important meeting.

The updated concept note and draft program are attached for your reference. Please do not hesitate to get in touch with any of us or with the global secretariat at parliamentarians.call@gmail.com (pleasecc dinahf@gmail.com) or through WhatsApp # +639176353725.

Best wishes,


HON. SABER CHOWDHURY
Member of Parliament - Bangladesh


HON. MARTINA CASAS
Member of Parliament - Uruguay


HON. JOHNSON GWAIKOLO
Member of Parliament - Liberia

LOGISTICS NOTE

Launch and Opening of the Global Parliamentarian's Inquiry into the Progress of Fossil Fuels Phase Out

17-18 September 2023, Kimberly Hotel, New York

UPON ARRIVAL

Several ride-sharing apps (Uber, Lyft) as well as regular taxis are available from JFK International Airport to SpringHill Suites New York Manhattan/Chelsea. Uber and Lyft rates range from \$120 - 150 while taxis charge a flat fare of \$70 for trips between the airport and Manhattan and impose a \$5.00 surcharge during peak hours (4-8 p.m. weekdays, excluding holidays), for a fare of \$75.00. Pick-up points for both ride-sharing and taxis are located near the exits of Level 1, Arrival hall, Terminal 8 of JFK International Airport.

Accommodations

Accommodations will be at the **SpringHill Suites New York Manhattan/Chelsea** (by Marriot) located at 140 West 28th Street, New York, New York, USA, 10001. The contact no. of the hotel is Tel: +1 929-990-2800. Please prese

Event Venue

The Opening Session on Sept. 17 (Sunday) as well as the Public Hearing on Sept. 18 (Monday) will both be held at the **Empire Steak House, Kimberly Hotel**, 151 East 50th Street, New York NY 10022.

The Opening Session on Sept. 17 will run from 9:00 - 11:30 A.M. The Public Hearing with Civil Society on Sept. 18 will be from 9:00 A.M. to 3:30 P.M. You are requested to be at the venue at least 30 mins before the start times.

The Global Support Team will assist you in booking a ride from the hotel to the event venue. Please be at the hotel lobby by 8:00 A.M. on Sept. 17 and by 7:30 A.M. on Sept. 18. We will need more lead time for travel in anticipation of road closures and traffic rerouting because of activities related to the climate week.

Per Diem, Meals and Transportation

You will be provided with per diem allowances, and as well reimbursements for your expenses while in transit to New York.

Breakfast is included in the hotel accommodations and will be available from 7:00 - 10:00 A.M. on Saturdays and Sundays and from 6:30 - 9:30 A.M on Mondays to Fridays.

Snacks and beverage will be available at the event venue on Sept. 17, while snacks, beverage and lunch will be available at the event venue on Sept. 18.

We will reimburse airport transfers and local transport expenses. Kindly keep the receipts to be given to the Secretariat for reimbursements on the afternoon of Sept. 18.

Please also keep and give the inbound (going to NYC) boarding passes to the Secretariat upon registration at the venue. For the outbound (from NYC) boarding passes, kindly email photos to Dinah Fuentesfina - dinah.apmdd@gmail.com or Atan Ronquillo - jdronquillo2013@gmail.com).

Weather and other Information

Weather in New York from Sept. 16-20, 2023 is expected to be partly cloudy to sunny, with temperatures ranging from a low of 17 to a high of 27 degrees celsius.

Our hotel, SpringHill Suites New York Manhattan/Chelsea is located near known attractions like the Fashion District, Hudson Yards, and Chelsea Market. Chelsea is also home to hundreds of art galleries, outdoor markets, the flower district and a vibrant culture. It is recommended to bring comfortable walking shoes.

Safety tip at the airport: Ignore offers of transportation from solicitors in the terminal. Soliciting of ground transportation is illegal and many illegal solicitors are unlicensed and uninsured. To obtain ground transportation information, please visit the Port Authority Welcome Center located in the arrivals area of each terminal, where uniformed staff will be happy to assist you. Alternately, you may head directly for the taxi stand located outside each terminal for safe and legitimate transportation. Ignore non-uniformed people offering to assist with baggage. Seek out uniformed porters or airline employees for baggage assistance.

For your inquiries, please contact the Global Support Team:

Dinah - dinah.apmdd@gmail.com +63 917 635 3725 (WhatsApp)

Atan - jdronquillo2013@gmail.com +63 977 018 7701 (WhatsApp)

Pablo - pabloa.rodriguez@gmail.com +57 320 8053532 (WhatsApp)

Bogotá D.C. septiembre 19 del 2023

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Primera
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

REF. Excusa de Inasistencia

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 90 de Ley 5 de 1992 me permito informar que, teniendo en cuenta, la citación que me envió la Honorable Corte Suprema Justicia para escuchar mi declaración sobre proceso que adelanta acorde a sus funciones, y que la misma es de obligatorio cumplimiento, so pena de ser objeto de las sanciones disciplinarias de las que trata el artículo 144 de la Ley 600 del 2000, dentro de las que se encuentran, entre otros, la multa y el arresto, presento excusa por no asistir a la comisión programada para el día de hoy.

Adjunto copia del citación y certificado de asistencia a la diligencia.

Agradeciendo de antemano por la atención al presente.

Cordialmente,

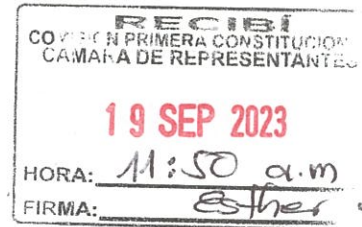


GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción
Secretaría



Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2023

Radicado interno: 00030
(Al contestar, por favor cite el radicado interno)
CUI: 11001024700020180001300

OFICIO 8230

Doctor
GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara - Declarante
Calle 24 A No. 57 - 69 Torre 6 apto 502
Celular: 300 565 1945
Correo: gesel25@gmail.com; gersel.perez@camara.gov.co
Ciudad

Respetuoso saludo:

De manera atenta y de conformidad a lo dispuesto en auto del 12 de septiembre de la presente anualidad, proferido por el Honorable Magistrado integrante de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, doctor **FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA**, dentro de las diligencias adelantadas en contra de los ex congresistas **ARTURO CHAR CHALJUB** y **LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ**, me permito informarle que se dispuso escucharle en declaración el próximo **martes diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.**

Por último, se precisa que las diligencias serán llevadas a cabo de forma **PRESENCIAL**, en la Sala de Audiencias de esta Colegiatura, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Calle 73 No. 10 - 83 Torre D, Piso 1, por lo cual, deberá asistir a las instalaciones **veinte (20) minutos antes** con el propósito de evitar demoras injustificadas y de realizar la respectiva identificación en la Secretaría de la Sala.

Finalmente, se resalta que su comparecencia ante las autoridades judiciales no es optativa. Por el contrario, la orden aquí proferida es de obligatorio cumplimiento, so pena de ser objeto de las sanciones disciplinarias de las que trata el artículo 144 de la Ley 600 del 2000, dentro de las que se encuentran, entre otros, la multa y el arresto. En caso de desatender la citación, se ordenará la conducción al tenor del artículo 279 de la Ley 600 de 2000.

Atentamente,

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría

Sala Especial de Instrucción

Juan C.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción
Secretaría

RADICADO INTERNO 00030

CUI 11001024700020180001300

ARTURO CHAR CHALJUB Y LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA ESPECIAL DE
INSTRUCCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CERTIFICA
QUE:**

El Dr. **GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.274.161 expedida en la ciudad de Barranquilla, compareció el 19 de septiembre de 2023 a las instalaciones de esta Corporación, con el fin de asistir a la diligencia de declaración programada, de acuerdo a lo dispuesto en auto del 12 de septiembre de la presente anualidad, proferido por el Honorable Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia **FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA**, dentro del proceso radicado con el número 00030, seguido en contra de los ex congresistas **ARTURO CHAR CHALJUB Y LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a solicitud verbal del Dr. **PÉREZ ALTAMIRANDA**.


ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría

Sala Especial de Instrucción



Corazón & Electrofisiología
Country S.A.S.
NIT. 900.225.041-3

Miguel Abraham polo polo
C.C 1104872912
19 septiembre 2023

R/.

Asiste a cita de monitoreo de presión arterial
y monitoreo continuo HoHer.

CORAZON & ELECTROFISIOLOGIA
COUNTRY
NIT 900225041-3

Sede Bogotá: Calle 83 No. 16A - 44, Cons. 302 Edificio CIMA • Tel: 601 478 5577 • Móvil: 317 381 3070
E-mail: corazoneyelectrofisiologia@hotmail.com
www.corazoneyelectrofisiologia.com

Bogotá DC., septiembre de 2023

Señora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria – Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá DC

REF: Remisión de incapacidad

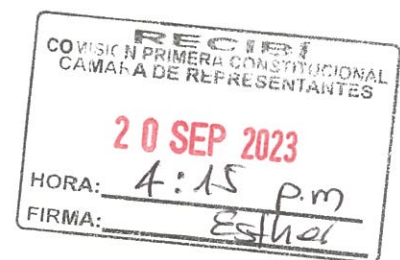
Respetada Amparo:

Remito a usted para los fines pertinentes la excusa medica que me concede incapacidad por un (1) día con la correspondiente transcripción del servicio médico de la Honorable Cámara de Representantes y amablemente se me excuse por no asistir a la comisión del día de hoy.

Agradezco su atención y la diligencia con el presente asunto.

De ustedes, respetuosamente:


DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catatumbo





CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 9 14
Año Mes Día

QUINTAN RAMA DIÓGENES
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 1090406861

DIAGNOSTICO: SINDROME VIRAL AGUDO

CONTINGENCIA EG M. AT EP RRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 9 Día 14

DIAS DE INCAPACIDAD cuatro 11
(en letras) (en números)

PROTECCIÓN Si. No.

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ-REIMPRESIÓN-
INCAPACIDAD MÉDICA GENERALNro. 2309003130
Fecha 2023/09/18

Hora: 11:25:34a. m

Cliente: 7571970-CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

Convenio: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A (P.B.)

Empresa:

DURACION (Días): 14

Desde: 2023/09/15

Hasta: 2023/10/01

Observaciones

Clase: TEMPORAL

Manejo: AMBULATORIO

DIAGNOSTICO

K572 ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO CON PERFORACION Y ABSCESO

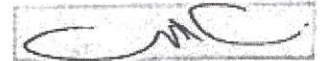
Contingencia: ENFERMEDAD GENERAL

PROCEDIMIENTO

50164032014

CORTES PLATA ELIANA CATALINA

Firma:



Registro Profesional

Profesional Responsable

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023.

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Ref.: Excusa por inasistencia para la sesión del diecinueve (19) de septiembre de 2023.


Reciban Cordial Saludo,

Por medio del presente y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), procedo a presentar excusa por mi ausencia a la sesión y demás actividades que se realicen en esta Comisión el día diecinueve (19) de septiembre de 2023, atendiendo a quebrantos de salud.

En los siguientes días estaré radicando ante esta Corporación la excusa médica para sustentar mi ausencia en la participación de la sesión.

Agradezco la atención prestada a la presente y el trámite oportuno de esta excusa. Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,


DUVALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Vocero – Partido Alianza Verde

Recibi
Sep 19/23
10:30

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023.

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Ref.: Excusa por inasistencia para las sesiones citadas del diecinueve (19) al veintiuno (21) de septiembre de 2023.

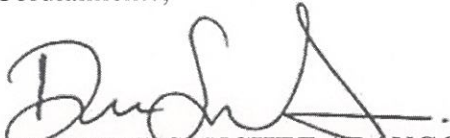
Reciban Cordial Saludo,

Por medio del presente y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), procedo a presentar excusa por mi ausencia a las sesiones y demás actividades que se realicen en esta Comisión en los días comprendidos del diecinueve (19) al veintiuno (21) de septiembre de 2023. Lo anterior, atendiendo a que cuento con incapacidad física debidamente comprobada y otorgada por mi médico tratante (Incapacidad médica que se adjunta a la presente excusa).

La excusa médica para sustentar mi ausencia en la participación de las sesiones, se sustentan en el diagnóstico del médico tratante y la adopción de las recomendaciones dadas para el mejoramiento de mi salud.

Agradezco la atención prestada a la presente y el trámite oportuno de esta excusa. Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,


DUVALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Vocero – Partido Alianza Verde





FUNDACIÓN
VALLE DEL LILI

Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

HISTORIA CLÍNICA GENERAL

Avenida Simón Bolívar
Carrera 98 No. 18 - 49
Commutador 602 3319090
Fax 602 3316728
Nit. 8903241775
www.valledelili.org
CALI - COLOMBIA

DATOS GENERALES

Paciente:	DUVALIER SANCHEZ ARANGO			Doc. Identificación:	CC 1144035425
Fecha Nacimiento:	01.04.1990	Edad:	33 Años 05 Meses 18 días	Sexo:	M
Aseguradora:	COOMEVA MP S.A. OTRO			Nº. Episodio:	0011180994
Médico Tratante:	SIN ESPECIFICAR			Nº. Historia Clínica:	0001305376

ATENCIÓN CLÍNICA

Estado de ingreso:	Vivo	Voluntad Anticipada:	No
Finalidad de la consulta:	NO APLICA	Causa Externa:	ENFERMEDAD GENERAL

Motivo de consulta: enfermedad actual; revisión de síntomas por sistemas; examen físico; análisis y conducta

Fecha:	19-sep-23	Hora:	11:10:41
--------	-----------	-------	----------

Motivo de consulta: "Unos problemas de gripa y congestión"

Enfermedad actual:

Paciente de 33 años, consulta por cuadro clínico de aproximadamente 7 días de evolución consistente en congestión nasal, odinofagia, malestar general, rinorrea amarilla, hiporexia, adinamia, cefalea, dificultad para conciliar el sueño, alzas térmicas no cuantificadas, escalofríos, tos con movilización e secreciones. Niega vómitos, niega diarrea, niega síntomas irritativos urinarios.

Ha manejado en casa con nospirín, mentas.

Antecedentes:

- Patológicos: Niega
- Farmacológico: Niega
- Quirúrgico: Apéndicectomía
- Hospitalizaciones: Niega
- Alérgicos: Niega
- Toxicológicos: Niega
- Vacunación: 1 dosis de vacunación.

Examen físico:

- Paciente en aceptables condiciones generales, tranquilo, no álgico sin signos de dificultad respiratoria.
- Mucosas húmedas, rosadas, sin lesiones.
- Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos. Murmullo vesicular conservado en todos los campos pulmonares, sin sobreagregados
- Abdomen blando, no doloroso, no signos de irritación peritoneal.
- Alerta y orientado en tiempo, lugar y persona. Glasgow 15/15.
- Extremidades sin edemas, eutróficas,
- Pulsos distales conservados, llenado capilar <2 segundos.

Análisis:

Paciente sin comorbilidades ahora con cuadro de sinusitis bacteriana, en el momento afebril, sin signos de dificultad respiratoria, idnicio manejo sintomático ambulatorio con levofloxacino por 5 días.

Incapacidad 3 días

Levofloxacino

Fexofenadil fenilfrina cada 8 horas por 5 días

Etoricoxib 120 mg cada 24 horas por 5 días

Acetaminofen con cafeína 500/50 mg cada 6 horas por 5 días.

Responsable:	IZQUIERDO RIASCOS, JUAN DAVID	MEDICINA GENERAL	N. Identificación:	1143859891
--------------	-------------------------------	------------------	--------------------	------------

RM:	1143859891	Válido Como Firma Electrónica
-----	------------	-------------------------------

Signos Vitales

Tensión arterial:	108 / 073	Tensión arterial media:	84.67	Frecuencia cardíaca:	066	Frecuencia respiratoria:	018	Temperatura(°C):	36.00
Dolor(0/10):	5	Saturación sin O2:	96	Saturación con O2:		Perímetro abdominal:	0.00	Peso(kg):	85.00
Talla(CM):	178.00	Índice masa corporal:	26.81	Superficie corporal:	1.98				

Conciliación de Medicamentos

Paciente viene recibiendo medicamentos antes del ingreso?	No
---	----

Diagnóstico

Fecha:	19-sep-23	J019	SINUSITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA
--------	-----------	------	----------------------------------

Paciente: DUVALIER SANCHEZ ARANGO

Impreso por: F00010521

el 19.09.2023

11:25:36

Órdenes Clínicas						
Fecha	Código	Nombre	U. Organizativa			Responsable
19-sep-23	CONSULURGE	GRUPO PARA COBRO DE CONSULTA DE URGENCIA	UE Limonar Urgencias adulto			TRIVIÑO BELTRAN, KHAREN ALEXANDRA
Prescripciones						
Fecha	Medicamento	Dosis	Unidad	Vía	Ciclo	Responsable
19-sep-23	KETOROLACO TROMETAMINA 30MG/ML AMP 1ML	30	MG	INTRAMUSCULAR	DOUNICA	IZQUIERDO RIASCOS, JUAN DAVID
19-sep-23	ACETAMINOFEN 500MG; CAFEINA 50MG TABLETA	500	MG	ORAL	C/8H	IZQUIERDO RIASCOS, JUAN DAVID
19-sep-23	LEVOFLOXACINA 500 MG TABLETA	500	MG	ORAL	C/24H	IZQUIERDO RIASCOS, JUAN DAVID
19-sep-23	FEXOFENADINA 60mg; FENILEFRINA 25mg TABLETA	60	MG	ORAL	C/8H	IZQUIERDO RIASCOS, JUAN DAVID
19-sep-23	ETORICOXIB 120 MG TAB	120	MG	ORAL	C/24H	IZQUIERDO RIASCOS, JUAN DAVID
Alta Médica						
Fecha:	19-sep-23	Hora:		11:24:56		
Tipo de alta:	Mejoría	Condición al egreso:		Vivo		
Cod. Diagnóstico Alta:	J019	Diagnóstico Alta:		SINUSITIS.AGUDA, NO ESPECIFICADA		
Responsable:	IZQUIERDO RIASCOS, JUAN DAVID	MEDICINA GENERAL		N. identificación: 1143859891		
RMC:	1143859891	Válido como firma electrónica				

INCAPACIDAD

Avenida Simón Bolívar
 Carrera 98 No. 18 - 49
 Conmutador 032 3319090
 Fax 032 3316728
 Nit. 8903241775
 Reps 760010287012
 www.valledelili.org
 CALI - COLOMBIA

DATOS GENERALES			
Paciente: DUVALIER SANCHEZ ARANGO		Doc. Identificación: CC 1144035425	
Fecha de nacimiento: 01.04.1990	Edad: 33 Años	Sexo: M	Nº. Episodio: 11180994
Aseguradora: COOMEVA MP S.A. OTRO		Nº. Historia Clínica: 1305376	
Médico Tratante:			

Fecha de Expedición: 19.09.2023	Lugar de Expedición: CALI		
Fecha inicio: 19.09.2023	Fecha fin: 21.09.2023	Días de Incapacidad: 3	
Tipo: Incapacidad	Incapacidad Retroactiva: No aplica		
Diagnóstico principal: J019	Presunto origen incapacidad: Común	Causa que motiva la atención: Enfermedad General	
Diagnóstico Relac. 1:	Grupo de servicio: Urgencias	Modalidad de la prestación del servicio: Intramural	
Prorroga: No			
IZQUIERDO RIASCOS, JUAN DAVID	MEDICINA GENERAL		
Cédula: 1143859891			
RM: 1143859891			
Valido como Firma Electrónica			

FUNDACIÓN VALLE DEL LILI
Dr. Juan David Izquierdo Riascos
 Médico General
 N.º. 1143859891

Paciente: DUVALIER SANCHEZ ARANGO Impreso por: F00010521 el 19.09.2023 11:25:17

Acta	FECHA	GACETA No.	
55	Mayo 31 de 2023	1019/2023	Marelen Castillo
1	Julio 25 de 2023	980/2023	Marelen Castillo
2	Agosto 02 de 2023	1018/2023	Alino Uribe Muñoz Pedro Suarez. V.
3	Agosto 09 de 2023	1101/2023	Carlos Ardila
4	Agosto 15 de 2023	1129/2023	
5	Agosto 16 de 2023	1173/2023	Adriana Carolina Arbelaez Marelen Castillo.
6	Agosto 22 de 2023	1174/2023	Jose J. Uccolequi

Alirio Uribe Muñoz

Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 19 de septiembre de 2023

CONSTANCIA

En mi calidad de Representante a la Cámara dejo constancia que no participaré en la votación del Acta No. 02 del 02 de agosto de 2023, dado que no participé en dicha sesión, ya que me encontraba con autorización de la Mesa Directiva para participar en la instalación del Comité Nacional de Participación como delegado de la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes, de acuerdo con Resolución No. 0532 del 28 de julio de 2023.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



Constancia

Por medio de la presente, y con la venia de la Mesa Directiva, quiero dejar constancia de que no participaré en la votación del Acta que enuncio a continuación, por cuanto no estuve presente en las correspondiente sesión , mediando la respectiva excusa.

- Acta N° 3 de agosto 09 del 2023

Cordialmente,



CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo





CAROLINA ARBELÁEZ
Representante a la Cámara

Bogotá DC, 19 de septiembre de 2023

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria comisión primera - Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Bogotá D. C.

Asunto: **CONSTANCIA – APROBACIÓN DE ACTAS**

Señora secretaria, reciba usted un cordial saludo.

En la sesión convocada para el día martes 19 de septiembre de 2023, en el segundo punto del orden del día se tiene previsto la aprobación de las siguientes actas:

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
55	Mayo 31 de 2023	1019/2023
1	Julio 25 de 2023	980/2023
2	Agosto 02 de 2023	1018/2023
3	Agosto 09 de 2023	1101/2023
4	Agosto 15 de 2023	1129/2023
5	Agosto 16 de 2023	1173/2023
6	Agosto 22 de 2023	1174/2023

En ese sentido y dado que me ausenté de la sesión con excusa valida, la cual fue puesta en conocimiento en su momento, **NO APRUEBO** el Acta 5 de fecha agosto 16 de 2023 – Gaceta1173/2023.

Cordialmente,

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ
Representante a la Cámara
Vocera Cambio Radical

Recibido
Sep 19/23

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023

Señor
Óscar Sánchez
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Constancia Abstención Votación de Actas – sesión del 19 de septiembre de 2023.

Estimado presidente Sánchez,

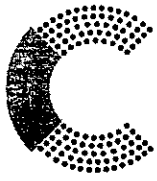
En mi condición de Representante a la Cámara por la circunscripción de Bogotá D.C., le manifiesto que de acuerdo a la votación de actas del punto II del orden del día, me abstengo de votar la siguiente Acta:

- Acta 6 del 22 de agosto de 2023. Conforme a la Resolución 0625 de 2023 de la Cámara de Representantes me encontraba excusado para la sesión, toda vez que estaba participando en Audiencia-Pública en la Corte Constitucional sobre la Ley de Paz Total.

Cordialmente,


José Jaime Uscátegui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Capitolio Nacional
Congreso de la República
Proyectó y aprobó: Juan Páez





Cámara
de Representantes



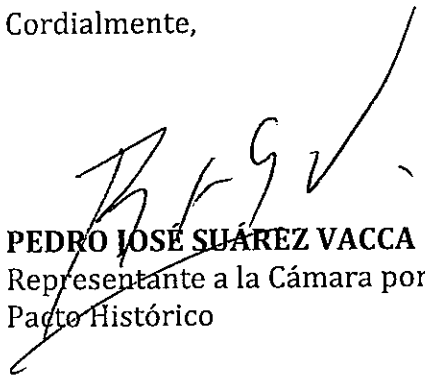
Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2023.

Doctor
OSCAR SÁNCHEZ
Presidente Comisión Primero
Cámara de Representantes
Ciudad

REFERENCIA: Constancia no aprobación de Actas.

Por medio del presente me permito dejar constancia que no podré participar en la votación y aprobación del Acta 02 del 02 de agosto de 2023, toda vez que no asistí a dicha sesión por encontrarme de permiso por parte de la Mesa Directiva.

Cordialmente,


PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico

*Recibido
Sep 19 / 23
[Signature]*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 330B - Cel: (+57) 3203794708
Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3269 - 3291
pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



320 3794708

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2023

Doctor
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONSTANCIA

A través de este oficio de constancia que me abstengo de votar la aprobación de las siguientes actas:

- Acta N° 55 del 31 de mayo de 2023 Gaceta N° 1019/2023.
- Acta N° 1 del 25 de julio de 2023 Gaceta N° 980/2023.
- Acta N° 5 del 16 de agosto de 2023 Gaceta N° 1173/2023.

Lo anterior debido a que esos días contaba con excusa debidamente acreditada ante la comisión.

Cordialmente,


MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara

Aprobó: RAVS
Revisó: RAVS
Proyectó: JASA

*Recibido
Sep 19/23.
10:30
JASA*

CONSTANCIA

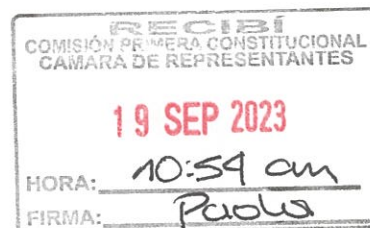
Señores Mesa Directiva Comisión Primera Constitucional Permanente, hago constar que no participo de la aprobación de las siguientes actas.

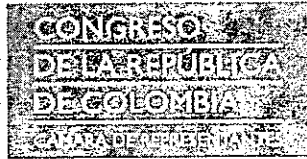
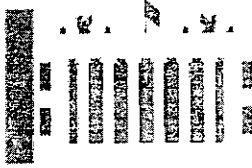
NO.	FECHA	GACETA
55	31 de mayo de 2023	1019 de 2023
1	25 de julio de 2023	980 de 2023
2	2 de agosto de 2023	1018 de 2023
4	15 de agosto de 2023	1173 de 2023
5	16 de agosto de 2023	1174 de 2023

Esto, porque no participé de las respectivas sesiones en tanto no hacía parte de ella (actas 55, 1 y 2) y porque la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes otorgó excusa mediante la Resolución 0608 de 14 de agosto de 2023 (actas 4 y 5).



DAVID RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara
Coalición Pacto Histórico





ARDILA

Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

CONSTANCIA

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva, quisiera dejar la siguiente constancia:

Vemos con preocupación lo ocurrido en la Vereda Bocas del Manso, Municipio de Tierralta (Córdoba), donde integrantes del Ejército Nacional, usando vestimenta diferente a la oficial e identificándose como disidencias de las FARC, amenazaron a la población civil.

En relación con lo anterior, se recuerda que marzo del año 2022, en la Vereda Alto Remanso, Municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), miembros de las Fuerzas Armadas que también usaban prendas no oficiales realizaron una operación militar en la que murieron 11 personas, varias de ellas civiles y líderes comunitarios.

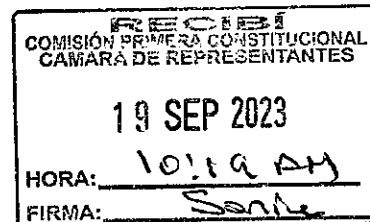
Frente a esos graves hechos, el Ministerio de Defensa Nacional asumió los compromisos de entregar ayuda y acompañamiento psicosocial a la comunidad, además de esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar.

Hacemos un llamado para que estos hechos sean prontamente investigados por la Fiscalía General de la Nación, y no por la justicia penal militar, por tratarse de operaciones en las que hubo graves violaciones de derechos humanos.

Asimismo, solicitamos al Ministerio de Defensa Nacional que informe sobre los avances en las investigaciones disciplinarias de lo ocurrido tanto en Tierralta como en Puerto Leguízamo, así como el avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los pobladores de la Vereda Alto Remanso.

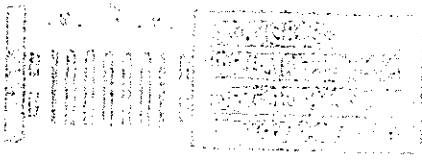
Cordialmente,

CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo



ADQUIRIR LA DEMOCRACIA

Espinoza
19-09-23



Bogotá, 12 de septiembre de 2023

PROPOSICION

Modifique el **artículo 2** del Proyecto de Acto Legislativo No. 085 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se le otorga la categoría de Distrito Turístico, Ambiental, Forestal, Portuario, Biodiverso y Cultural a Leticia, en el departamento del Amazonas", el cual quedará así:

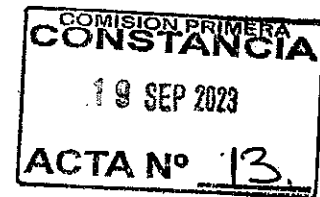
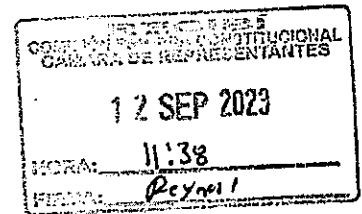
Artículo 2º. Adiciónese un inciso y un párrafo al artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará de la siguiente manera:

El municipio de Leticia se organiza como distrito especial turístico, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural. Su régimen político, fiscal y administrativo serán los que determinen la Constitución y las leyes especiales que se dicten sobre la materia, y en lo no dispuesto en ellas, serán las normas vigentes para los municipios.

(...)

Parágrafo 2: El Municipio de Leticia ~~no estará obligado a~~ podrá efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos de funcionamiento, ~~ni~~ a dividir el territorio del distrito en localidades. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes para la promoción y el desarrollo del Distrito.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Bogotá, D. C., septiembre de 2023

Doctor

OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 36 del proyecto ley 040 de 2023 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los títulos segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la ley 1757 de 2015".

ARTÍCULO 36. ELECCIÓN DEL SUCESOR. Revocado el mandato a un gobernador o a un alcalde se convocará a elecciones para escoger al sucesor, dentro de los 2 meses siguientes a la fecha en que el registrador correspondiente certificare los resultados de la votación.

Durante el período que transcurra entre la fecha de la revocatoria y la posesión del nuevo mandatario, habrá un designado en calidad de encargado por el Presidente de la República o el gobernador.

Cuando al momento de acaecer la revocatoria faltaren más de doce meses para cumplir el período, se procederá a la elección de alcalde o gobernador por el tiempo que reste. Cuando no se cumpla tal condición, esto es, cuando faltaren menos de doce meses para concluir el período deberá el Presidente de la República o el Gobernador, según el caso, proceder a la designación por el tiempo que faltare, según terna que será presentada por el grupo político, el movimiento o la coalición por la cual hubiere sido elegido el alcalde o el gobernador, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la certificación de los resultados de la votación por parte del Registrador.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de existir coalición entre partidos políticos y un movimiento significativo de ciudadanos, será este último el que presente la terna. En este mismo sentido, en caso de coalición entre partidos presentará la terna el partido que se haya inscrito como el principal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El encargado o designado por el Presidente de la República o el gobernador, dará cumplimiento en lo que fuere pertinente, al plan de desarrollo en el respectivo período.

Adiciónese la expresión en negrilla y subrayada.

Atentamente,



JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

COMISIÓN DE ASPIRANTES CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
19 SEP 2023
HORA: 10:21 am
FIRMA: Paola

Bogotá, D. C., septiembre de 2023

Doctor

OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN

Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 10 del proyecto ley 040 de 2023 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los títulos segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la ley 1757 de 2015".

ARTÍCULO 10. TÉRMINO PARA LA INSCRIPCIÓN. Se podrán inscribir iniciativas para la revocatoria del mandato siempre que hayan transcurrido doce (12) meses contados a partir del momento de posesión del respectivo alcalde o gobernador y no faltare menos de un año para la finalización del respectivo periodo constitucional.

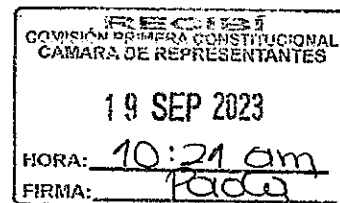
En ningún caso proceden votaciones para la revocatoria del mandato si faltaren seis meses **menos de un año** para la terminación del período correspondiente.

Adiciónese la expresión en negrilla y subrayada.

Atentamente,



JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical



MOTIVACIÓN

La Sentencia C-150 del 8 de abril de 2015, Magistrado Ponente Dr. Mauricio González Cuervo, dispuso que en ningún caso proceden trámite ni votaciones para la revocatoria del mandato en el último año del período correspondiente.

Bogotá, D. C., septiembre de 2023

Doctor

OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN

Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 9 del proyecto ley 040 de 2023 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los títulos segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la ley 1757 de 2015".

ARTÍCULO 9. TÉRMINO FRENTE A LA INSCRIPCIÓN. Inscrito un promotor de la revocatoria y el Comité promotor de la misma, la Registraduría contará con un plazo de ocho (8) días para verificar el cumplimiento de los requisitos de la iniciativa. Si encontrare ajustada a derecho la solicitud procederá de forma inmediata a citar a audiencia pública.

En caso de no estar ajustada a derecho, inadmitirá el registro, otorgando un plazo de diez (10) **tres (3)** días para las correcciones que sean necesarias. Si vencido dicho plazo no se presentan correcciones, se entenderá por desistido el trámite.

~~Presentadas las correcciones, el funcionario contará con un plazo de ocho (8) días para verificar el cumplimiento.~~ **El término de ocho (08) días se suspende para la presentación de la subsanación.**

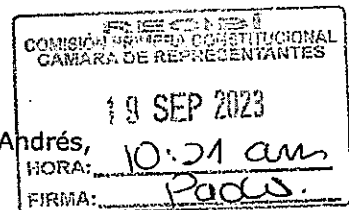
Si el funcionario rechazare por segunda vez la solicitud, el promotor de la revocatoria y el comité promotor de la revocatoria podrán optar por subsanar nuevamente o por solicitar al Tribunal Superior Administrativo del Distrito Judicial en el que se radica la solicitud que revise si la misma cumple o no con los requisitos de ley.

Adiciónese la expresión en negrilla y subrayada.

Atentamente,

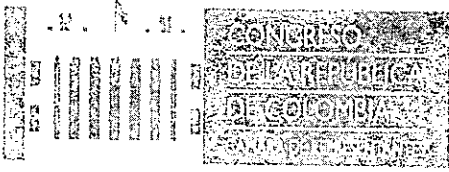

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Representante a la Cámara Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina



MOTIVACIÓN

En la actualidad, el término para subsanar los requisitos en la solicitud de inscripción es de tres (03) días. Lo anterior, en aras de otorgarle celeridad al proceso de revocatoria; de igual forma se sugiere especificar que el término para realizar la subsanación suspende los 8 días con los que cuenta la Registraduría para verificar el cumplimiento de los requisitos



JORGE
Tamayo
Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9° del **Proyecto de Ley Estatutaria N° 040 de 2023 Cámara “Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los Títulos Segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015.”**, el cual quedará así:

Artículo 9. Término frente a la inscripción. Inscrito un promotor de la revocatoria y el Comité promotor de la misma, la Registraduría contará con un plazo de ocho (8) días **hábiles** para verificar el cumplimiento de los requisitos de la iniciativa. Si encontrare ajustada a derecho la solicitud procederá de forma inmediata a citar a audiencia pública.

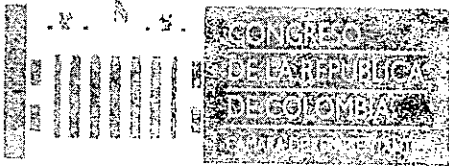
En caso de no estar ajustada a derecho, inadmitirá el registro, otorgando un plazo de diez (10) días **hábiles** para las correcciones que sean necesarias. Si vencido dicho plazo no se presentan correcciones, se entenderá por desistido el trámite.

Presentadas las correcciones, el funcionario contará con un plazo de ocho (8) días **hábiles** para verificar el cumplimiento.

Si el funcionario rechazare por segunda vez la solicitud, el promotor de la revocatoria y el comité promotor de la revocatoria podrán optar por subsanar nuevamente o por solicitar al Tribunal Superior Administrativo del Distrito Judicial en el que se radica la solicitud que revise si la misma cumple o no con los requisitos de ley.


Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara

RECIBO	
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
19 SEP 2023	
HORA:	10:34
FIRMA:	Reynal



JORGE
Tamayo
Representante

PROPOSICIÓN

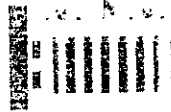
Elimínese el artículo 26° del **Proyecto de Ley Estatutaria N° 040 de 2023 Cámara “Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los Títulos Segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015.”:**

~~**ARTÍCULO 26. Desistimiento.** El comité promotor de la revocatoria podrá desistir de la propuesta de revocatoria antes del vencimiento del plazo para la recolección de los apoyos. Esta decisión debe ser presentada por escrito y motivada al registrador correspondiente, junto con todos los apoyos recolectados hasta el momento.~~

~~Dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la presentación del desistimiento, la Registraduría efectuará el conteo, hará público el número de firmas recogidas y señalará el plazo para que un nuevo comité de promotores, cumpliendo todos los requisitos, se inscriba y recoja el número de apoyos requerido para tal efecto y continuar con el procedimiento respectivo. Para completar el número de apoyos ciudadanos faltantes a la fecha, el nuevo comité promotor dispondrá de lo que restaba del plazo, contado a partir del momento en que se haya registrado el desistimiento.~~


Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES	
19 SEP 2023	
HORA:	10:34
FIRMA:	<i>R. J. M.</i>



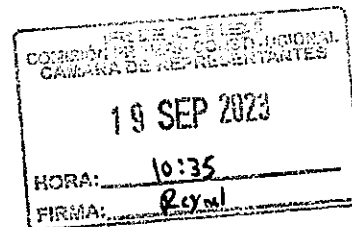
PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un párrafo al artículo 26 del proyecto al Proyecto de Ley Estatutaria No. 040 de 2023 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los Títulos Segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015", el cual quedará así:

ARTÍCULO 26. DESISTIMIENTO

(...)

PARÁGRAFO NUEVO: Para poder disponer de los apoyo recogidos por el comité que manifestó el desistimiento, la Registraduría deberá validar que la motivación del nuevo comité ciudadano se origine en las mismas causas que el comité que desistió.



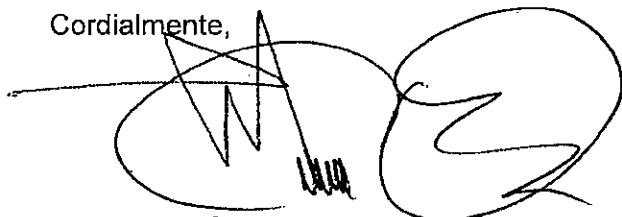
SANTIAGO OSORIO MARIN
Representante a la Cámara por Caldas
Coalición Alianza Verde - Pacto Histórico

PROPOSICION
Modificativa

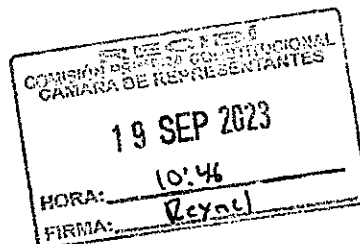
Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley Estatutaria N.º 040 de 2023 Cámara, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los Títulos Segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015.", el cual quedara así:

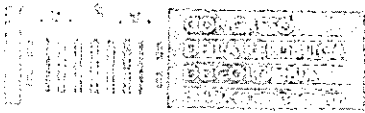
ARTÍCULO 3. ORIGEN Y MOTIVACIÓN. La revocatoria del mandato es de origen popular y es promovida o presentada directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas. El formulario de solicitud de convocatoria a la votación para la revocatoria, deberá contener las razones que la fundamentan, por la insatisfacción general de la ciudadanía, por el incumplimiento del programa de Gobierno, el plan de desarrollo territorial y/o por cualquier causa relacionada con las funciones de los alcaldes y gobernadores.

Cordialmente,



JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara





James
TORRES
Vida, Paz y Fortalecimiento

PROPOSICIÓN NÚMERO __ 2023

PROYECTO DE LEY: NÚMERO 043 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS, SE MODIFICA LA LEY 1575 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de ley 043 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1575 de 2012, el cual quedara así:

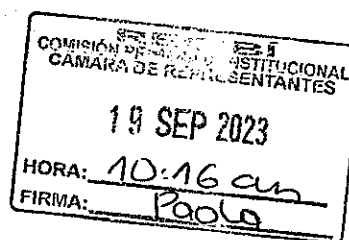
ARTÍCULO 14. FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS. Los departamentos podrán deberán crear, mediante ordenanza, "El Fondo Departamental de Bomberos", como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, "administrativa contable y estadística con fines de interés público y asistencia social y destinada a la financiación de la actividad de la delegación departamental de bomberos y al fortalecimiento de las instituciones Bomberiles de la respectiva jurisdicción.

(")

Atentamente,

JAMES H. MOSQUERA TORRES

Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó -Antioquia



Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

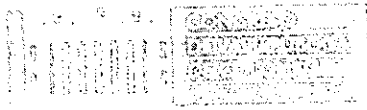


312-575-9728



James.mosquera@camara.gov.co






JUSTIFICACIÓN:

Las entidades territoriales, gozan de autonomía tributaria dentro de los límites de la constitución y la ley. Las exenciones y tratamientos preferenciales sobre tributos locales, es potestativo de las entidades territoriales concederlos o no.

El artículo 287 de la constitución política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley. en tal virtud, tendrán, entre otros derechos, establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. además, conforme con el artículo 294 de la constitución política, las entidades territoriales son los competentes para crear exenciones y tratamientos preferenciales sobre los tributos locales y según el artículo 38 de la ley 14 de 1983, las exenciones de impuestos municipales no pueden exceder de diez años.

 Carrera 7 No. 8-88 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

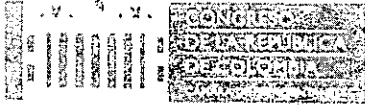
 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co

 @RepreJamesM

 JAMES MOSQUERA TORRES

 JAMESMOSQUERA_SUREPRESENTANTE





James TORRES
 Vida, Paz y territorio

PROPOSICIÓN NÚMERO 2023

PROYECTO DE LEY: NÚMERO 043 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS, SE MODIFICA LA LEY 1575 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

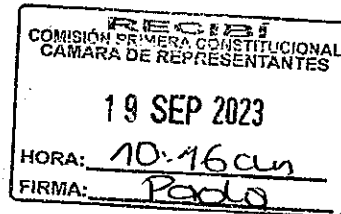
Elimínese el Artículo 7 del Proyecto de ley 043 de 2023 Cámara.

ARTÍCULO 30. BENEFICIOS TRIBUTARIOS. ~~A iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán deberán establecer tarifas especiales e exonerar de gravámenes e impuestos distritales o municipales a los inmuebles destinados a dependencias, talleres y lugares de entrenamiento de los Cuerpos de Bomberos. Esos mismos predios no serán sujetos de impuestos o gravámenes por parte de la Nación.~~

~~De igual manera, a iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales deberán exonerar a los Cuerpos de Bomberos del pago del impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros, impuesto sobre vehículo automotor, valorización, al pago de estampillas, impuestos o contribuciones que se requieran para la celebración de contratos y/o convenios con los entes territoriales u otras entidades de carácter público o privado.~~

JAMES H. MOSQUERA TORRES

Representante a la Cámara
 Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
 Chocó - Antioquia



JUSTIFICACIÓN:

Las entidades territoriales, gozan de autonomía tributaria dentro de los límites de la constitución y la ley. Las exenciones y tratamientos preferenciales sobre tributos locales, es potestativo de las entidades territoriales concederlos o no.

El artículo 287 de la constitución política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley. en tal virtud, tendrán, entre otros derechos, establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. además, conforme con el artículo 294 de la constitución política, las entidades territoriales son los competentes para crear exenciones y tratamientos preferenciales sobre los tributos locales y según el artículo 38 de la ley 14 de 1983, las exenciones de impuestos municipales no pueden exceder de diez años.

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501



312-575-9728



James.mosquera@gamara.gov.co



Bogotá D.C, 6 de septiembre de 2023

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representante
Cuidad

Audiencia Pública # 09

Asunto: Proposición de Audiencia Pública Proyecto de Ley No. 099 de 2023 Cámara " *Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del acto legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una paz estable y duradera*"

Respetado Presidente,

En nuestra condición de ponentes del Proyecto de Ley de la referencia y con fundamento en lo establecido en el artículo 264, numeral 3, de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente, citar a audiencia pública con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones y entidades respecto del Proyecto de Ley No. 099 de 2023 Cámara, para el día y la hora que la comisión lo considere.

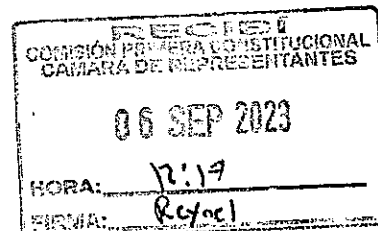
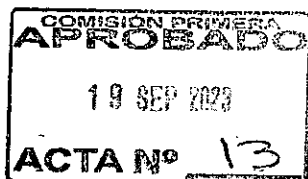
Atentamente,

DIOGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara

HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara

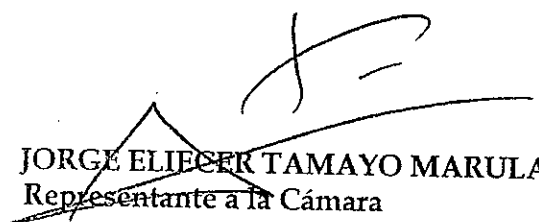
PEDRO JOSE SUAREZ VACCCA
Representante a la Cámara



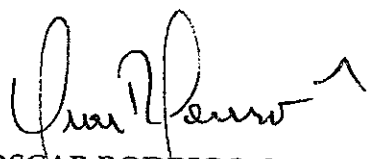
Acto 19 sept 22



DUVALIER SANCHES ARANGO
Representante a la Cámara



JORGE ELIESER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara



OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Representante a la Cámara

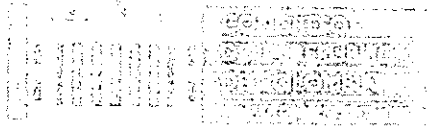


LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Representante a la Cámara



MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023

Honorable Representante

OSCAR HERNÁN SANCHEZ LEÓN

Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

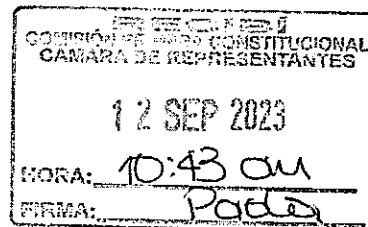
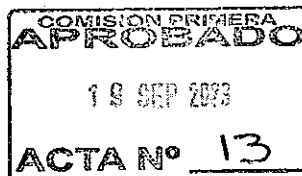
Audiencia Pública # 10

Asunto: Proposición de Audiencia Pública del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones".

Respetado Presidente,

En atención a la designación realizada por la mesa directiva como ponente única del Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones", de conformidad con los artículos 230 y 264 de la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa solicito citar a audiencia pública con el fin de escuchar a diferentes organizaciones y entidades respecto del proyecto en cuestión, para el día y la hora que la comisión lo considere.

Cordialmente,



Catherine Juvinao C.
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

Ponente Única.

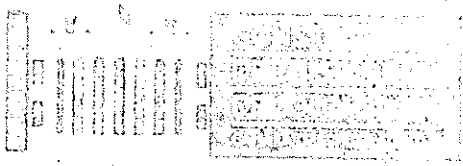
Atento 19 = Sept. 23

@CathyJuvinao

@cathy_juvinao

Cathy Juvinao - Fuera Vagos

@CathyJuvinao



Bogotá, septiembre 12 de 2023

Doctores
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, Presidente
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Vicepresidente
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO, Secretaria
Mesa Directiva Comisión Primera
Cámara de Representantes

Audiencia Pública # 11

Asunto: Proposición de Audiencia Pública para el **Proyecto de Ley N° 090 de 2023**, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones".

Estimados Dignatarios,

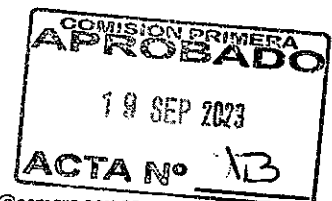
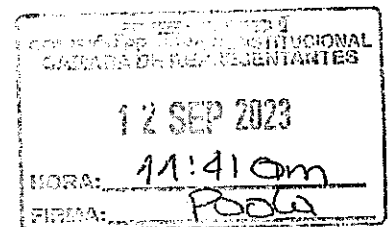
De conformidad con la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar audiencia pública para el Proyecto de Ley N° 090 de 2023, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones" para la recolección de datos técnicos, adecuados, pertinentes, necesarios y complementarios para la presentación del informe de ponencia para primer debate.

Así mismo, en caso de tener comunicaciones enviadas a la Comisión Primera Constitucional Permanente conceptos sobre el proyecto de ley en mención emitidos por las carteras gubernamentales o entidades privadas, remitirlos para su conocimiento.

Agradezco su atención y colaboración,

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó

Atento 19-SEP-23

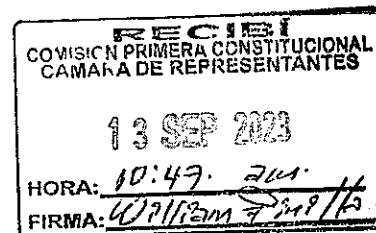




ACQUIVIA LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C, 13 de septiembre de 2023

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.



Audiencia Pública # 12

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública en el marco del Proyecto de Ley N° 049 de 2023 “Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se enuncian sus derechos, se establece su caracterización, se fomenta la formación de su labor, se crea la comisión legal para la defensa y protección del campesino y se dictan otras disposiciones

Respetado Presidente:

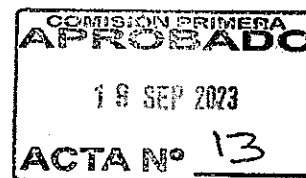
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos ponentes del Proyecto de Ley N° 049 2023 “Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se enuncian sus derechos, se establece su caracterización, se fomenta la formación de su labor, se crea la comisión legal para la defensa y protección del campesino y se dictan otras disposiciones”. Propongo a la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes citar la realización de una Audiencia Pública en la que los siguientes miembros de la sociedad civil, del Gobierno Nacional, entes de control y demás interesados, expongan sus consideraciones sobre el citado proyecto.

Para el efecto proponemos citar a los siguientes representantes de los grupos referidos, además de quienes manifiesten interés en participar en la Audiencia:

1. Ministerio de Agricultura
2. Ministerio de Interior
3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
4. Instituto Colombiano Agropecuario. Deyanira Barrero León/ Gerente General gerencia@ica.gov.co

Atorno 19. Sept. -23

Carrera 7 No. 8 - 68, oficina 550B
Tel: 432 510 0 ext. 3427
www.camararep.gov.co



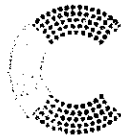


ACUIN... DE... DA... IA

5. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria Felipe Fonseca Fino/Gerente General felipe.fonseca@upra.gov.co
6. Asociación Nacional de Campesinos "ASONALCA": Shirley Joana Pinzón Venegas asonalca@gmail.com, 316 420 78 90
7. Coordinador Nacional Agropecuario "CNA" Noraldo Diaz Ordoñez, cnacomunica15@gmail.com, 3232875904.

Atentamente,

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



Debate Control Político # 02A.


**PROPOSICIÓN ADITIVA A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE
REPRESENTANTES**

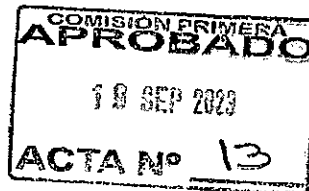
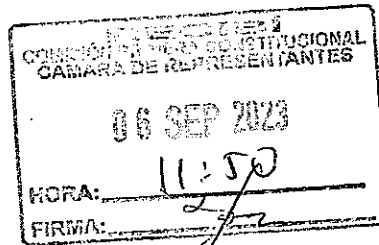
Atendiendo a la aprobación de la proposición sobre *LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RÍO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS*, del cual soy citante. Procedo a solicitar respetuosamente que sean invitados al debate de control político a la **Veeduría Ciudadana Construcción Puente Carlos Holguín Lloreda y Doble Calzada Cali - Candelaria**. Lo anterior teniendo en cuenta que en los temas a tratar se analizará el avance de las obras que llevan un atraso de más de 8 años y en los cuales la veeduría ciudadana ha realizado constante seguimiento.

Ordénesse a la Secretaría General realizar el envío de la invitación correspondiente.

Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2023

Cordialmente,


DUVALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

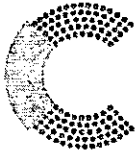


Atendido 19-sept-23

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.

Teléfono: 3823000, correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



Cámara
de Representantes

JUAN CARLOS
WILLS

Bogotá D.C., agosto de 2023

Señor
ÓSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Bogotá D.C.

Debate de Control Político # 10A

ASUNTO: Proposición de adhesión a la citación de Control Político aprobada por la comisión el 9 de agosto de 2023 al Ministro del Interior y, a los invitados Procuradora General, Fiscal General, Contralor General encargado, Auditor General y a la Contralora Departamental de Santander.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, adicionar las siguientes preguntas realizadas y remitidas por el representante Cristian Danilo Avendaño Fino, al cuestionario dirigido a la Contralora Departamental de Santander, conforme al Control Político aprobado el pasado 9 de agosto por la comisión, según proposición presentada de mi autoría.

A continuación, se relacionan las preguntas que se desean adicionar, realizadas por el representante Cristian Danilo Avendaño Fino a la Contralora Departamental de Santander, las cuales se solicita, se respondan respecto del periodo 2022-2025, con independencia si el cargo se ha ejercido por el titular o en encargo.

Las preguntas que se pretenden adicionar son las siguientes:

1. Indique cuántos procesos de responsabilidad fiscal actualmente adelanta su despacho, especificando la causa que permitió la apertura de cada proceso, así como el municipio al que pertenece el gestor fiscal investigado.
2. Indique cuántos hallazgos penales, administrativos, fiscales y disciplinarios ha encontrado su entidad discriminando los mismos por municipios. De estos, indique el estado actual de los mismos de acuerdo con su competencia.

Calle 10 #7-51 Capitolio Nacional piso 1
www.juanwills.com
(317) 501 - 0000

 @juanchowills
@juanchowills
JuanCWills

Atend 19-sept-23



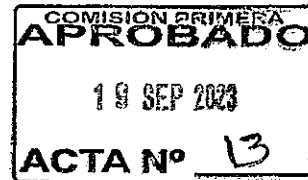
Cámara
de Representantes

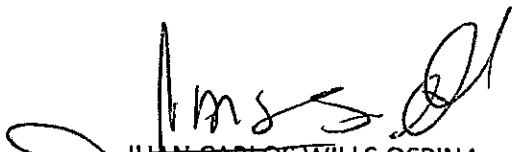
JUAN CARLOS
WILLS


3. Sírvase indicar cuántos procesos sancionatorios administrativos ha iniciado y el estado de estos.
4. Indique cuántas decisiones ejecutoriadas de responsabilidad fiscal ha fallado la Contraloría Departamental, y de estas, cuántas ha logrado cobrar la entidad.
5. Sírvase indicar si durante este periodo se ha hecho uso de la figura de "verdad sabida, buena fe guardada". Favor enuncie el caso en que se aplicó dicha figura y exponga las razones de hecho sobre lo mismo.
6. Muestre con detalle el Presupuesto General de la entidad para la vigencia 2022 y 2023, enunciado la forma como se ha ejecutado el gasto de funcionamiento de la entidad.
7. Por favor enuncie la metodología y estrategia del Plan de Auditorías que aplica a los municipios de Santander, y señale la forma en que selecciona a los auditores para las mencionadas auditorías.

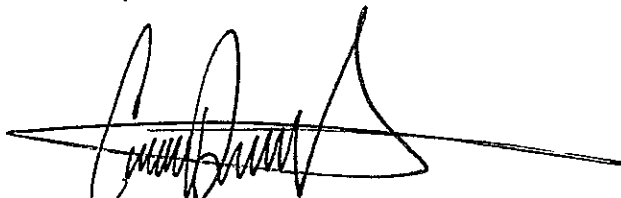
Agradezco de antemano la atención brindada.

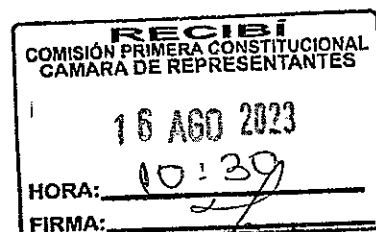
Atentamente.




JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá
CITANTE DEL CONTROL POLÍTICO

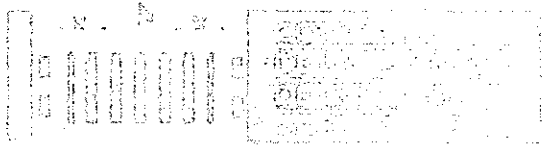

Juan Manuel Cortes


Cristian Avendaño
PKV Santander.



Calle 10 #7-51 Capitolio Nacional piso 1
www.juanwills.com
(317) 501 - 0000

 @juanchowills
 @juanchowills
 JuanCWills



PROPOSICIÓN ADITIVA

Debate Control Político # 13A

Conforme a la proposición de debate de control político aprobada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el día 05 de septiembre de 2023 sobre la realización de los XX Juegos Panamericanos y Para panamericanos Barranquilla 2027, presento proposición aditiva al cuestionario citando a:

1) DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DR. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ

- 1. ¿Cuándo el Presidente de la República tomará una decisión frente al tema de los XX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027?
2. Sírvase a realizar un recuento en el marco de sus funciones como enlace entre el Presidente y los Ministros de Estado de las veces que usted o su equipo de trabajo ha tratado con el Presidente de la República el tema de los XX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027.
3. ¿Conoce el Presidente de la República las cartas enviadas por Panam Sports, la Alcaldía de Barranquilla y la Gobernación del Atlántico en torno al riesgo en el que están los XX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027?
4. Sírvase a realizar un recuento de las reuniones en las que haya participado el Presidente de la República o usted y su equipo de trabajo donde se haya tratado el tema de los XX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027.
5. ¿Existen motivos que no conozca la ciudadanía sobre la demora del Presidente de la República para adoptar una decisión sobre los XX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027?

2) MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DR. RICARDO BONILLA

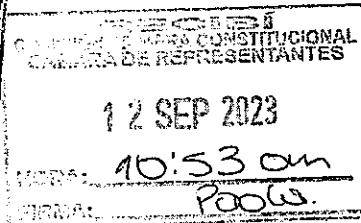
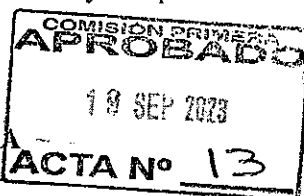
- 1. Sírvase a explicar: ¿en qué consiste un CONPES y un CONFIS?
2. ¿Se requiere financieramente para los XX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027 un CONPES y un CONFIS?
3. ¿Cuál es la disponibilidad de los recursos de las actuales finanzas del Gobierno Nacional para apoyar los XX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027?
4. ¿Cuáles son los tiempos estimados para la realización de un CONPES y un CONFIS?
5. Sírvase a informar ¿si existe actualmente un CONPES O CONFIS para los XX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027?

3) ADICIÓN DE UNA PREGUNTA AL CUESTIONARIO DE LA MINISTRA DEL DEPORTE DRA. ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTÉS

Sírvase a realizar una cronología de las acciones desplegadas por el Gobierno Nacional desde el año 2021 hasta la fecha sobre los XX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Barranquilla 2027.

Atentamente,

GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico



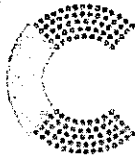
Handwritten signature and date: 19 sept, 23

Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627
Bogotá - Colombia

gerselmerrepresenta@gmail.com
300 362 14 10
300 565 19 45

Gersel Perez
gerselperezaltamiranda

AVANZAR SI ES POSIBLE



Cámara
de Representantes

JUAN CARLOS
WILLS

Bogotá D.C., agosto de 2023

Presidente
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Debates de Control Político # 14.

ASUNTO: Proposición de citación a Debate de Control Político al Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compre Eficiente", al Ministro de Defensa Nacional, al Director General de la Policía Nacional y a la Directora General de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Cordial saludo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 y en el artículo 233 de la Ley 5 de 1992, solicito respetuosamente se cite a Debate de Control Político al Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compre Eficiente", el señor Stalin Antonio Ballesteros García, al Ministro de Defensa Nacional, el señor Iván Velásquez Gómez, al Director General de la Policía Nacional, el General William René Salamanca Ramírez y a la Directora General de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la Brigadier General Sandra Patricia Pinzón Camargo, para que respondan los cuestionarios que se relacionan a continuación.

Atentamente.

Juan Carlos Wills Ospina

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara

Catherine Pardo C. P. Verde

Juan Carlos Wills

COMISION PRIMERA
APROBADO
19 SEP 2023
ACTA Nº 13

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
29 AGO 2023
HORA: 10:50
FIRMA: *[Signature]*

Calle 10 #7-51 Capitolio Nacional piso 1
www.juanwills.com
(317) 501 - 0000

Atony 19-sept.-23

@juanchowills
@juanchowills
JuanCWills



CUESTIONARIO AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA "COLOMBIA COMPRE EFICIENTE"

Contexto:

La entidad Colombia Compra Eficiente publicó el día 22 de octubre de 2021 la licitación pública CCENEG-055-1-2021 para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para contratar la adquisición, suministro y dispensación de medicamentos. Sin embargo, dicho proceso de selección fue declarado desierto mediante la Resolución 468 del 28 de diciembre de 2021 *"Por la cual se declara desierto el proceso de licitación pública CCENEG-055-1-2021 para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición, suministro y dispensación de Medicamentos"*, que data el 28 de diciembre de 2021. Posteriormente, Colombia Compra Eficiente el 12 de diciembre de 2022 ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CCENEG-055-03-2022 cuyo objeto es *"seleccionar a los Proveedores que conformarán el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición, suministro y dispensación de Medicamentos"*, mediante la Resolución 188 de 2022.

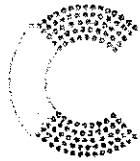
Preguntas:

1.- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.22, el término con el que cuenta una entidad estatal para expedir el acto de apertura de un Proceso de Contratación por la modalidad de Selección Abreviada, en los casos en los que el proceso de licitación pública ha sido declarado desierto, es de 4 meses contados a partir de la declaratoria de desierto. En el caso del "contexto":

- ¿Cómo se contabilizó este término?
- ¿Cuáles son las justificaciones legales y jurídicas de la entidad, que fundamentan la forma en la que se contabilizó el término para ordenar apertura del proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada?

2.- Analizando las resoluciones detalladas en el "contexto", no se evidencia en el cuerpo de las mismas, la identificación de las entidades compradoras, es decir, las entidades que desean contratar la adquisición, suministro y dispensación de medicamentos. Tampoco se especifica el presupuesto para contratar, pues en el apartado donde se relaciona el valor del Acuerdo Marco el precio que se consigna es cero pesos (\$0,0), sin que se relacione por lo menos, un estimado del valor, ni los precios de referencia que se debían tener.

- ¿Por qué no se identifican dichas entidades?



Cámara
de Representantes

JUAN CARLOS
WILLS

- ¿Por qué no se especifica el presupuesto a contrata o por lo menos, unos valores de referencia?
- ¿Por qué no se relacionan unos precios de referencia de los medicamentos a adquirir?
- ¿No existe un deber legal de parte de la entidad de llevar de manera pública los procesos de contratación estatal?

3.- Mediante Resolución No. 322 de 2022 del veintiuno (21) de julio de 2022, se adjudicaron unos segmentos nacionales y regionales del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CCENEG-055-03-2022. Posterior a dicha adjudicación, la entidad publica el 01 de noviembre de 2022, es decir, más de tres (3) meses después, una "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CCE-247-AMP-2022" que data de octubre de 2022.

- ¿Es correcto el proceder de la entidad, al elaborar y publicar una guía para la compra luego de haber adjudicado unos segmentos en el proceso de Selección Abreviada? ¿No debería elaborarse y publicarse de manera previa? Relacione los fundamentos legales y jurídicos que respaldan su respuesta.

4.- El 23 de enero de 2023, el Área de Gestión de Aseguramiento en Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - DISAN, publica estudio previo para contratar, con el código 2BS-FR.0004, mediante el cual se establece que el objeto es el "suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios, hospitalarios, que incluya la prestación del servicio farmacéutico integral para la población de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional a nivel nacional". En dicho documento, la DISAN establece, entre varios temas, que en la actualidad la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compre Eficiente", tras un proceso fallido de Licitación, adjudicó el proceso de Selección Abreviada No. CCENEG-055-03-2022 a ÉTICOS SERRANO GÓMES LTDA Y a la Unión Temporal AUDIDROGAS, pero que, tras un análisis de un grupo de profesionales de la DISAN, se verificó que los ítems que conforman el catálogo presentan inconsistencias en las presentaciones y concentraciones de los medicamentos de la lista, así como se encuentran registros sanitarios vencidos, desistidos, con pérdida de fuerza ejecutoria, entre otros, de las cuales en su momento se solicitaron ajustes a la agencia. Así mismo, se establece que una vez la agencia publica nuevamente el catálogo corregido, se observan nuevamente inconsistencias frente a registros sanitarios vencidos, presentaciones comerciales, vías de administración que no se ajustan a lo requerido, entre otros. Estas observaciones, de acuerdo con lo que indica la DISAN, fueron remitidas a la agencia mediante comunicaciones oficiales GS-2022-0566539-DISAN, GS-2023-000753-DISAN y GS-2023-001261-DISAN.

Por lo anterior, establece la DISAN que con el fin de prever cualquier retraso o riesgo que se pueda presentar en el suministro de medicamentos, elabora el presente estudio previo, principalmente por 2 razones: i) persisten las inconsistencias en el catálogo y simulador elaborado por la agencia y ii) los valores ofertados por cada uno de los adjudicatarios superan por mucho los valores que la DISAN calcula como valores de referencia.

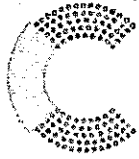


- ¿Por qué en las resoluciones y documentos publicados por la agencia no se relacionan los valores ofertados por los adjudicatarios y en los estudios previos de la DISAN si? ¿No debe ser esta información de carácter público?
- ¿Por qué se adjudicaron segmentos del proceso de selección abreviada a los adjudicatarios, si los mismos superaban de gran manera los valores de referencia?
- ¿Por qué se adjudicaron segmentos del proceso de selección abreviada a los adjudicatarios, si en el catálogo y simulador publicado por la agencia se presentaban todas las inconsistencias que detectó la DISAN? ¿Cómo no detecta estas inconsistencias la agencia?

5.- Continuando con el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Acuerdo Marco de Precios, la DISAN mediante Resolución No. 173 del 28 de abril de 2023, resuelve la cancelación del evento de cotización No. 148573, pues de acuerdo con lo que se plantea allí, los valores ofertados por los proveedores superan el precio techo global en un 46% (UT AUDIDROGAS) y en un 57% (ÉTICOS SERRANO GÓMEZ LTDA). Posterior a esto, y debido a la presentación de una nueva oferta por parte de los adjudicatarios, la DISAN mediante Resolución No. 238 del 01 de junio de 2023, resuelve la cancelación del nuevo evento de cotización No. 151535, pues nuevamente los valores ofertados por los proveedores superan el precio techo global en un 23,20% (UT AUDIDROGAS) y en un 28,10% (ÉTICOS SERRANO GÓMEZ LTDA).

Teniendo en cuenta la situación previamente planteada, la DISAN petitiona ante la agencia, exponiendo todas las irregularidades en el tema de los valores ofertados por los adjudicatarios, pues los mismos son "extremadamente altos" plantea la peticionaria. Por esto, solicitó a la agencia información sobre si es posible que los proveedores ajusten los precios y los adecuen al presupuesto techo de consumo global y en valores razonables y adecuados a la fórmula que la DISAN utiliza para establecer los mismos, pues estos valores no pueden ser aceptados, pues los mismos van en contra a los principios de la contratación estatal. Frente a esto, la agencia responde *"no sería posible modificar la oferta realizada por los proveedores del Acuerdo, en virtud de los principios de igualdad y selección objetiva. Sin embargo, se recuerda que una vez suscrita la orden de compra es posible realizar modificaciones a la misma de mutuo acuerdo con el proveedor"*

- ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos y legales de la afirmación realizada por la agencia? Es decir ¿En qué ley o que fundamentos tiene la agencia, para establecer que una oferta realizada por los proveedores no se puede modificar pero que una orden de compra suscrita se puede modificar de mutuo acuerdo?
- ¿Qué acciones llevó a cabo la agencia al ser puesta en alerta, en reiteradas ocasiones, de las irregularidades de las ofertas presentada por los adjudicatarios y de los precios extremadamente altos que ofrecían los mismos? Esto, pues se conocen aproximadamente los oficios que presentó la DISAN a la agencia, en los cuales relacionan las posibles inconsistencias que se encontraron en el proceso, poniendo alertas sobre los precios ofertados y pidiendo soluciones.



Cámara
de Representantes

JUAN CARLOS
WILLS

- ¿Cómo justifica la agencia el excesivo retraso en la contratación del proceso de Selección Abreviada de la referencia, que puso en riesgo miles de afiliados a la salud de la Policía Nacional?

CUESTIONARIO AL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y A LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Contexto:

La entidad Colombia Compra Eficiente publicó el día 22 de octubre de 2021 la licitación pública CCENEG-055-1-2021 para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para contratar la adquisición, suministro y dispensación de medicamentos. Sin embargo, dicho proceso de selección fue declarado desierto mediante la Resolución 468 del 28 de diciembre de 2021 *"Por la cual se declara desierto el proceso de licitación pública CCENEG-055-1-2021 para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición, suministro y dispensación de Medicamentos"*, que data el 28 de diciembre de 2021. Posteriormente, Colombia Compra Eficiente el 12 de diciembre de 2022 ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CCENEG-055-03-2022 cuyo objeto es *"seleccionar a los Proveedores que conformarán el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición, suministro y dispensación de Medicamentos"*, mediante la Resolución 188 de 2022.

Preguntas:

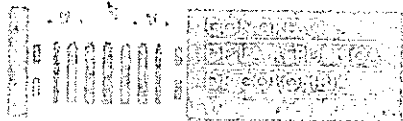
1.- La DISAN mediante Resolución No. 173 del 28 de abril de 2023, resuelve la cancelación del evento de cotización No. 148573 del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Acuerdo Marco de Precios, pues de acuerdo con lo que se plantea allí, los valores ofertados por los proveedores superan el precio techo global en un 46% (UT AUDIDROGAS) y en un 57% (ÉTICOS SERRANO GÓMEZ LTDA). Posterior a esto, y debido a la presentación de una nueva oferta por parte de los adjudicatarios, la DISAN mediante Resolución No. 238 del 01 de junio de 2023, resuelve la cancelación del nuevo evento de cotización No. 151535, pues nuevamente los valores ofertados por los proveedores superan el precio techo global en un 23,20% (UT AUDIDROGAS) y en un 28,10% (ÉTICOS SERRANO GÓMEZ LTDA).

- ¿Por qué el presupuesto oficial varía entre una resolución y la otra? Es decir, ¿por qué se aumenta el presupuesto oficial en la resolución que data de junio del presente año?



2.- En el informe de evaluación al tercer evento de cotización, a lo largo de la "evaluación jurídica" y en sí, a lo largo de todo el documento, se insinúa que las ofertas no cumplen con los presupuestos para generar orden de compra, sin embargo, al final del documento el comité evaluador recomienda generar dicha orden.

- ¿Por qué se tomó esta decisión, si en las consideraciones se establecía que las ofertas no cumplían con los presupuestos necesarios?
- ¿Por qué se escoge a ÉTICOS SERRANO GÓMES LTDA, si la oferta de este adjudicatario es la más alta y la que mayor porcentaje de diferencia tiene con el precio techo global?
- ¿Consideran que se vieron obligados a contratar aun cuando los precios techos se superaban por parte de los oferentes, debido a las demoras en el proceso de contratación y con el fin de evitar la suspensión del suministro de medicamento a los afiliados?
- ¿Cuál es la resolución mediante la cual se acepta el evento de cotización y se genera la orden de compra?
- ¿Qué consecuencias se habrían podido tener si no se llegara a realizar el contrato y se suspendiera el suministro de medicamentos a los afiliados?
- ¿Qué hizo la DISAN con el fin de lograr llevar a cabo exitosamente el contrato, pagando lo justo y logran su suscripción a tiempo?



JAMES
TORRES
 Vida, Paz y territorio

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2023

Honorable Representante
OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
 Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Debate Control Político # 15

Asunto: Proposición Citación a Debate de Control Político por Crisis Humanitaria en el Departamento del Chocó.

Respetado Presidente,

De conformidad con las disposiciones contenidas en la sección quinta de la Ley 5° de 1992, me permito poner en consideración la presente proposición: Citar a debate de control político, al señor Guillermo Alfonso Jaramillo, Ministro de Salud y Protección social y al señor Ulahy Beltrán Superintendente Nacional de Salud, a la señora Jhenifer María Sindei Mojica Flóres Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, el señor Ricardo Bonilla González, Ministro Hacienda y Crédito Público, el señor Germán Umaña Mendoza Ministro de Comercio, Industria y Turismo, señora Laura Sarabia directora Departamento de Prosperidad Social y Empresa de Servicios Públicos Dispac S.A. Para que respondan por el cuestionario anexo, sobre la situación de Crisis Humanitaria que se está viviendo en el Departamento del Chocó.

Invítese:

- Contraloría General de la República
- Procuraduría General de la Nación
- Defensoría del pueblo

COMISIÓN PERMANENTE
APROBADO
 18 SEP 2023
ACTA N° 13

Atentamente,

JAMES H. MOSQUERA T
 Representante a la Cámara
 Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
 Chocó -Antioquia

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 18 SEP 2023
 HORA: 10:16 am
 FIRMA: Paola

Haso 19-sept.23

Carrera 7 No. 8-88 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

312-575-9728

James.mosquera@camara.gov.co

@RepreJamesM

JAMES MOSQUERA TORRES

JAMESMOSQUERA_SUREPRESENTANTE



JAMES
TORRES

CUESTIONARIO

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL


1. ¿Podría proporcionar un panorama detallado de la situación actual del sistema de salud en el departamento del Chocó?
2. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el sistema de salud en el Departamento en el Chocó en términos de infraestructura, personal médico y recursos?
3. ¿Cuál es el nivel de acceso de la población chocoana a servicios médicos básicos y especializados?
4. ¿Existe algún plan de contingencia por parte del Ministerio de Salud, si se llegara a dar el cierre del Hospital Francisco de Asís?
5. ¿Cuál es el monto del presupuesto que asignado al departamento del Chocó durante los últimos 3 años para la atención de salud?
6. ¿Cómo se han distribuido estos recursos y cuáles han sido los resultados tangibles de estas inversiones en términos de infraestructura y atención médica?
7. ¿Qué acciones se están tomando para mejorar la disponibilidad y calidad de los centros de salud, hospitales y servicios médicos en áreas rurales y urbanas del Chocó?
8. ¿Cuál es la disponibilidad de medicamentos esenciales y suministros médicos en el Chocó, y qué acciones se están tomando para asegurar su acceso constante?
9. ¿Cómo se está abordando el problema de la falta de medicamentos en áreas remotas y de difícil acceso?
10. ¿Qué acciones se están tomando para mejorar la disponibilidad y calidad de los centros de salud, hospitales y servicios médicos en áreas rurales y urbanas del Chocó?
11. ¿Cómo se está garantizando la transparencia en la asignación y uso de los recursos destinados al sistema de salud en el Chocó?
12. ¿Cómo están coordinando sus esfuerzos administrativos a Superintendencia de Salud y el Ministerio de Salud para abordar la crisis de salud en el Chocó?
13. ¿Qué medidas se están tomando para asegurar una colaboración efectiva entre el gobierno nacional y el gobierno departamental en la mejora del sistema de salud del Chocó?

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

1. ¿Desde qué año el Hospital San Francisco de Asís fue intervenido por parte de la Superintendencia de Salud? Detallar cada una de las resoluciones que motivaron la intervención.
2. ¿Cuáles fueron los correctivos que aplicó la Superintendencia de Salud para lograr superar la situación jurídica, financiera y administrativa del Hospital San Francisco de Asís? Detallar indicadores por año.

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

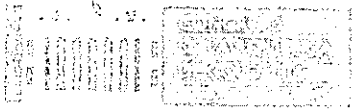
 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co

 @RepreJamesM

 JAMES MOSQUERA TORRES

 JAMESMOSQUERA SUREPRESENTANTE






JAMES
TORRES
SUREPRESENTANTE

9. ¿Cuáles son las estrategias para garantizar la seguridad y la promoción de destinos turísticos en una región con desafíos de seguridad como el Chocó?
10. ¿Cómo se ha trabajado en la promoción del turismo comunitario y el involucramiento de las comunidades locales en el desarrollo turístico del Chocó?
11. ¿Cuáles son los planes futuros del Ministerio de Turismo para contribuir a la superación de la crisis social y el fomento del turismo en el Chocó?

DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL

1. ¿Cuál es la evaluación del Departamento de Prosperidad Social sobre la magnitud y las causas de la crisis social en el departamento del Chocó?
2. ¿Qué programas y medidas específicas se han implementado para abordar las necesidades urgentes de la población afectada por la crisis social en el Chocó?
3. ¿Cómo se está asegurando la coordinación efectiva entre el Departamento de Prosperidad Social y otras entidades gubernamentales en la atención de la crisis social en el Chocó?
4. ¿Cuál es el enfoque adoptado por el Departamento para garantizar la inclusión y participación activa de las comunidades afectadas en la definición y ejecución de soluciones a la crisis social?
5. ¿Qué indicadores se utilizan para medir el impacto de los programas y medidas implementados en la mejora de las condiciones sociales y económicas en el Chocó?
6. Sobre el Cumplimiento de la Sentencia 622 de 2016:
7. ¿Cuáles son las acciones específicas que el Departamento de Prosperidad Social ha tomado para dar cumplimiento a las disposiciones de la Sentencia T 622 de 2016, en lo que respecta al departamento del Chocó?
8. ¿Qué avances se han logrado en la implementación de medidas destinadas a garantizar el acceso a alimentos adecuados y suficientes en la región del Río Atrato, conforme a la Sentencia T 622 de 2016?
9. ¿Se ha destinado un presupuesto específico para cumplir con las obligaciones derivadas de la Sentencia T 622 de 2016, en el Chocó, y cómo se han distribuido estos recursos?

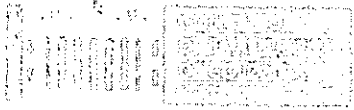
 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co

 @RepreJamesM

 JAMES MOSQUERA TORRES

 JAMESMOSQUERA SUREPRESENTANTE



JAMES
TORRES
Valiente y honesto

10. ¿Cuáles son los principales desafíos y obstáculos que el Departamento de Prosperidad Social ha enfrentado en el cumplimiento de la Sentencia T 622 de 2016 en la región?
11. ¿Qué estrategias se están utilizando para garantizar la supervisión y rendición de cuentas en la ejecución de las medidas ordenadas por la Sentencia T 622 de 2016 en el Chocó?
12. ¿Cuáles son los compromisos y planes futuros del Departamento de Prosperidad Social para continuar avanzando en el cumplimiento de la Sentencia T 622 de 2016 y la atención de la crisis social en el Chocó?

[Faint signature or stamp]

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co

 @RepreJamesM

 JAMES MOSQUERA TORRES

 JAMESMOSQUERA SUREPRESENTANTE






James
TORRES
SUREPRESENTANTE

3. ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos por parte de la superintendencia de salud con la intervención del Hospital San Francisco de Asís? Detallar indicadores de resultados por año.
4. ¿Si el Hospital San Francisco de Asís lleva tantos años intervenido por parte de la Superintendencia de Salud por qué sigue persistiendo los problemas financieros y administrativos? ¿Cuál fue la gestión de la entidad?
5. Durante agosto de 2022 hasta agosto de 2023 ¿Cuántas mesas de conciliación se han adelantado por parte de la Superintendencia de Salud con las Entidades Promotoras de Salud que tienen cartera con el Hospital San Francisco de Asís?

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1. ¿Podría proporcionar un resumen de los principales puntos de la Sentencia T 622 de 2016 del Río Atrato y cómo se relaciona con el Ministerio de Agricultura?
2. ¿Cuáles son las acciones específicas que el Ministerio de Agricultura ha tomado para garantizar el derecho acceso a la alimentación de las comunidades del Departamento del Chocó?
3. ¿Qué programas o proyectos ha implementado el Ministerio para fortalecer la seguridad alimentaria en las comunidades ubicadas en la cuenca del Río Atrato?
4. ¿Se ha realizado un seguimiento y evaluación de las medidas implementadas para verificar su impacto en la situación alimentaria de la región? ¿Cuáles son los resultados de estas evaluaciones?
5. ¿Cuáles son los desafíos más significativos que ha enfrentado el Ministerio en la ejecución de las medidas ordenadas por la Sentencia T 622 de 2016?
6. ¿Cuál es el monto del presupuesto que, asignado específicamente para abordar las necesidades alimentarias en la región del Río Atrato, y cómo se han distribuido estos recursos?
7. ¿Existe una coordinación interinstitucional efectiva entre el Ministerio de Agricultura y otras entidades gubernamentales para abordar integralmente la situación alimentaria en la zona del Río Atrato?
8. ¿Qué estrategias se han implementado para promover la participación activa de las comunidades afectadas en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad alimentaria?
9. ¿Cuál es el estado actual de la producción agrícola y ganadera en la región del Río Atrato, y qué medidas se han tomado para fortalecer estos sectores?

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728

 James.mosquera@camara.gov.co

 @RepreJamesM

 JAMES MOSQUERA TORRES

 JAMESMOSQUERA SUREPRESENTANTE



James
TORRES

10. ¿Cómo se está trabajando en la promoción de la agricultura sostenible y la preservación del medio ambiente en la cuenca del Río Atrato, de acuerdo con las disposiciones de la Sentencia T 622 de 2016?
11. ¿Cuáles son los planes futuros del Ministerio de Agricultura para continuar mejorando la situación alimentaria en la región del Río Atrato y dar cumplimiento a la Sentencia T 622 de 2016?

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. ¿Cuál es la asignación presupuestaria específica que el Ministerio de Hacienda ha destinado para dar cumplimiento a la Sentencia T 622 de 2016 del Río Atrato durante la vigencia 2022-2023?
2. ¿Cuáles son los programas y proyectos financiados por el Ministerio de Hacienda que contribuyen directamente a la ejecución de las medidas ordenadas por la Sentencia T 622 de 2016?
3. ¿Qué mecanismos de seguimiento y control fiscal se han implementado para asegurar que los recursos destinados a la región del Río Atrato se utilicen de manera efectiva y transparente?
4. ¿Existe un plan detallado de ejecución presupuestaria que incluya metas y plazos para garantizar el cumplimiento de la Sentencia T 622 de 2016?
5. ¿Se han establecido incentivos fiscales o beneficios tributarios para promover la inversión privada en proyectos que beneficien a la región del Río Atrato?
6. ¿Cuáles son las estrategias específicas del Ministerio de Hacienda para abordar las necesidades financieras relacionadas con la atención de la población afectada por la Sentencia T 622 de 2016?
7. ¿Qué medidas se han tomado para asegurar la coordinación efectiva entre el Ministerio de Hacienda y otras entidades gubernamentales que trabajan en la ejecución de la Sentencia T 622 de 2016?
8. ¿Se han identificado obstáculos financieros o legales que dificulten la plena implementación de las medidas de la Sentencia 622, y cómo se están abordando?

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

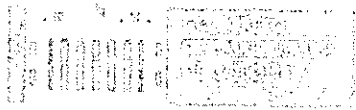
 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co

 @RepreJamesM

 JAMES MOSQUERA TORRES

 JAMESMOSQUERA SUREPRESENTANTE





JAMES
TORRES

9. ¿Cuáles son los indicadores utilizados para evaluar el impacto de las inversiones del Ministerio de Hacienda en la región del Río Atrato en términos de desarrollo económico y social?
10. ¿Qué estrategias se han diseñado para garantizar la sostenibilidad financiera de los proyectos a largo plazo, más allá de la duración de la Sentencia T 622 de 2016?
11. ¿Cuáles son los compromisos futuros del Ministerio de Hacienda en relación con el cumplimiento de la Sentencia T 622 de 2016, y el apoyo a la región del Río Atrato?

MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. ¿Cuál es el papel y la responsabilidad específica del Ministerio de Turismo en la implementación de la Sentencia T 622 de 2016 en el contexto del departamento del Chocó?
2. ¿Qué acciones concretas ha tomado el Ministerio de Turismo para fomentar el desarrollo turístico en el Departamento del Chocó?
3. ¿Cuáles son los proyectos turísticos específicos que se han financiado o promovido en el departamento del Chocó?
4. ¿Se ha realizado una evaluación del impacto del turismo en la economía local y en la generación de empleo en el Departamento del Chocó? ¿Cuáles son los resultados de esta evaluación?
5. ¿Cuáles son los desafíos principales que enfrenta el Ministerio de Turismo en la promoción del turismo en una región con desafíos estructurales como el Departamento del Chocó?
6. ¿Cuál es la evaluación del Ministerio de Turismo respecto al impacto de la crisis social en el Chocó en el desarrollo del turismo en la región?
7. ¿Cómo ha contribuido el Ministerio de Turismo en la atención de las necesidades sociales y económicas de la población chocoana afectada por la crisis?
8. ¿Qué programas o proyectos de turismo inclusivo y sostenible se han implementado en el Chocó como parte de la respuesta a la crisis social?

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co

 @RepreJamesM

 JAMES MOSQUERA TORRES

 JAMESMOSQUERA SUREPRESENTANTE





11. ¿Qué estrategias viene adelantando la empresa para garantizar la prestación universal, permanente, eficaz y eficiente a los habitantes del Departamento del Chocó, principalmente en aquellas zonas no interconectadas?
12. Indicar el monto que la empresa invierte para los temas relacionados con responsabilidad social empresarial y el impacto que tienen en las comunidades.
13. Número de quejas, peticiones y reclamos que presentan los usuarios y cuáles son los asuntos más recurrentes; indicando las acciones de mejora implementadas por la entidad.
14. Número y naturaleza jurídica de los diferentes litigios en los que se involucra a la empresa o al gestor y su estado, incluyendo las condenas y absoluciones.

 Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501

 312-575-9728  James.mosquera@camara.gov.co

 @RepreJamesM

 JAMES MOSQUERA TORRES

 JAMESMOSQUERA SUREPRESENTANTE





JORGE
Tamayo
Representante

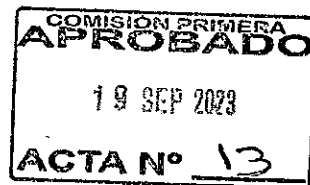
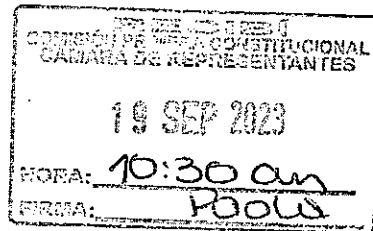
PROPOSICIÓN

Debate Control Político # 16.

De conformidad con el Artículo 233 de la Ley 5 de 1992, comedidamente cítese a Debate de Control Político al señor Ministro de Transporte, doctor William Camargo Triana, a la señora Directora del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, doctora Mercedes Elena Gómez Villamarín e invítese a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, doctora Clara Luz Roldan, para que nos resuelvan las inquietudes que plasmo en el cuestionario anexo con relación a la ejecución y avance del Convenio Interadministrativo 2335 de 2013 entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

~~JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA~~
Representante a la Cámara

Atendido 19 - Sept - 23





JORGE
Tamayo
Representante

CUESTIONARIO PROPUESTO

1. ¿Los diseños definitivos del puente contemplan una solución de movilidad para el sector conocido como Juanchito?
2. ¿El cronograma actual de la obra de construcción del Puente de Juanchito incorpora todos los ajustes necesarios para garantizar la culminación exitosa de la obra, incluyendo sus accesos?
3. ¿El proyecto de construcción del Puente de Juanchito también abarca la continuación de la ciclorruta que ya está finalizada en el corredor vial Candelaria-Cali?
4. ¿En qué estado se encuentra actualmente la ejecución de la construcción del Puente de Juanchito y cuál es el porcentaje de avance en sus distintos frentes de obra?
5. ¿Cuál es la participación y responsabilidad que tiene el Instituto Nacional de Vías en este proyecto?
6. ¿Sirvanse indicar cuántos contratos, adiciones, contratistas ha tenido el Convenio Interadministrativo 2335 de 2013, entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS??
7. Presente un informe detallado de los diferentes inconvenientes que ha tenido la ejecución del Convenio Interadministrativo 2335 de 2013 entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS.
8. ¿Cuál es el nivel de ejecución del Convenio Interadministrativo 2335 de 2013, entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS?